

José María Borja Gallegos.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM 69384 DE
14 DE NOVIEMBRE DE 1989

DIC89 000013

CONSIDERANDO: OBTENIENDO

QUE el 13 de noviembre de 1989, se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA INALDA S.A.",

QUE Doctor Alberto Ferro Torre, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.848 de 21 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APOSBAR la constitución de "INMOBILIARIA INALDA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUQUES (S/.2'000.000.00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 NOV. 1989

Dr. José María Borja Gallegos.

DJ. CAE.
APT.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2316 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO